



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединенных
Наций

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

27.^a CONFERENCIA REGIONAL PARA EUROPA

Ereván (Armenia), 13 – 14 de mayo de 2010

Asuntos planteados en la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria y en el 36.º período de sesiones de la Conferencia de la FAO, en particular la ejecución del Plan inmediato de acción (PIA), con inclusión de la red de oficinas descentralizadas

A. Introducción

1. La finalidad de este documento es informar a las conferencias regionales de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) sobre las conclusiones de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria, así como el 36.º período de sesiones de la Conferencia de la FAO, celebrados en Roma del 16 al 18 de noviembre y del 18 al 23 de noviembre de 2009, respectivamente. En el presente documento se proporciona también información sobre la ejecución del Plan inmediato de acción (PIA) y sus repercusiones en la red de oficinas descentralizadas.

B. La Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria

(Roma, 16 – 18 de noviembre de 2009)

2. Asistieron a la Cumbre los Jefes de Estado y de Gobierno y los ministros de 182 países y la Comunidad Europea. Como medio para erradicar de forma duradera el hambre del mundo lo antes posible, los participantes en la Cumbre adoptaron por unanimidad una Declaración por la que se comprometían a intensificar los esfuerzos con objeto de:

- a) Adoptar medidas urgentes en los planos nacional, regional y mundial con miras a la plena realización del primer Objetivo de Desarrollo del Milenio y del objetivo de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996, que consisten en reducir a la mitad la proporción y el número, respectivamente, de personas aquejadas por el hambre y la malnutrición para el año 2015.
- b) Aunar esfuerzos y competencias para trabajar en la Alianza Mundial por la Agricultura, la Seguridad Alimentaria y la Nutrición –aprovechando las estructuras existentes para mejorar la gobernanza y la cooperación–, promover una mejor coordinación en los planos mundial, regional y nacional y garantizar que se expresen y tomen debidamente en consideración los intereses nacionales y regionales. Por consiguiente, se comprometieron a ejecutar plenamente la reforma

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org

del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, el cual, como principal plataforma internacional e intergubernamental inclusiva para una amplia gama de partes interesadas comprometidas en trabajar juntas, es un componente central de los esfuerzos para promover la Alianza Mundial por la Agricultura, la Seguridad Alimentaria y la Nutrición.

- c) Invertir la tendencia a la disminución de la financiación nacional e internacional para la agricultura, la seguridad alimentaria y el desarrollo rural en los países en desarrollo y promover nuevas inversiones con objeto de incrementar la producción agrícola sostenible y la productividad de la agricultura, reducir la pobreza y obrar por el logro de la seguridad alimentaria y el acceso a los alimentos para todos.
- d) Afrontar de forma proactiva los retos que plantea el cambio climático para la seguridad alimentaria mundial y las necesidades de adaptación de la agricultura y mitigación en ella, así como aumentar la capacidad de respuesta de los productores agrícolas ante el cambio climático, con especial atención a los pequeños agricultores y las poblaciones vulnerables.

3. Con miras a alcanzar estos objetivos estratégicos, los participantes en la Cumbre acordaron los cinco Principios de Roma para la seguridad alimentaria mundial sostenible, que se enumeran a continuación:

Principio 1: Invertir en planes nacionales que tengan por finalidad canalizar recursos hacia asociaciones y programas bien diseñados y basados en resultados.

Principio 2: Fomentar la coordinación estratégica en los planos nacional, regional y mundial para mejorar la gobernanza, promover una mejor asignación de los recursos, evitar la duplicación de esfuerzos y determinar insuficiencias en las respuestas.

Principio 3: Fomentar un planteamiento dual amplio de la seguridad alimentaria que comprenda: medidas directas destinadas a las personas más vulnerables para hacer frente inmediatamente al hambre; programas sostenibles a medio y largo plazo sobre agricultura, seguridad alimentaria, nutrición y desarrollo rural a fin de eliminar las causas fundamentales del hambre y la pobreza, entre otros medios a través de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada.

Principio 4: Asegurar un papel importante del sistema multilateral mediante la constante mejora de la eficiencia, capacidad de respuesta, coordinación y eficacia de las instituciones multilaterales.

Principio 5: Garantizar un compromiso sustancial y duradero de todos los asociados de invertir en la agricultura y la seguridad alimentaria proporcionando de forma oportuna y previsible los recursos necesarios para planes y programas plurianuales.

En la Declaración de la Cumbre se hace especial referencia al apoyo necesario a marcos de desarrollo regionales tales como el Programa general para el desarrollo de la agricultura en África (CAADP), inscrito en la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), la iniciativa “América Latina y el Caribe sin Hambre antes de 2025”, el “Marco integrado para la seguridad alimentaria de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN)” y la “Declaración de Riad sobre el refuerzo de la cooperación en el mundo árabe para hacer frente a las crisis alimentarias mundiales”.

C. El 36.º período de sesiones de la Conferencia de la FAO

(Roma, 18 – 23 de noviembre de 2009)

4. La Conferencia abordó una serie de temas relacionados con asuntos técnicos y cuestiones presupuestarias y del programa, así como la labor de varios comités. Las conclusiones de estas deliberaciones se resumen a continuación. El texto completo del Informe del 36.º período de sesiones de la Conferencia (documento C 2009/REP) está disponible en el siguiente enlace: www.fao.org/docrep/meeting/018/k6821E02.pdf.

Examen del estado de la agricultura y la alimentación

5. Los Miembros deliberaron sobre la situación de la seguridad alimentaria y la agricultura, así como sobre el tema de debate general seleccionado: la preparación y la respuesta eficaz ante las amenazas y las situaciones de emergencia alimentaria y agrícola.
6. La Conferencia tomó nota con gran preocupación del grave deterioro reciente de la situación mundial de la seguridad alimentaria, ya que la crisis alimentaria y la crisis económica y financiera posterior han incrementado el número de personas subnutridas en el mundo a más de 1 000 millones en 2009. La Conferencia reiteró que era apremiante adoptar medidas encaminadas a invertir esta tendencia y avanzar por la senda de la reducción constante del nivel de hambre en el mundo.
7. La Conferencia reconoció que la tarea de eliminar el hambre del mundo tendría que afrontarse en un contexto de nuevos retos cada vez más apremiantes, incluidos los de alimentar a una población mundial en crecimiento –que se prevé que alcance la cifra de 9 000 millones de personas en 2050–, satisfacer la creciente demanda de biocombustibles –con las consiguientes presiones sobre los recursos naturales–, y la necesidad de garantizar una ordenación sostenible de la base limitada de recursos naturales.
8. La Conferencia destacó las principales amenazas que planteaba el cambio climático, el cual podía poner en peligro la seguridad alimentaria de gran parte de las poblaciones y las naciones más pobres y más vulnerables del mundo. Exhortó a que la agricultura mundial hiciera frente al doble reto consistente en adaptarse al cambio climático y contribuir a su mitigación. Se exhortó a que se realizaran esfuerzos sostenidos en materia de investigación e innovación tecnológica para lograr este objetivo.
9. La Conferencia hizo hincapié en que la eliminación del hambre, haciendo frente paralelamente a los demás desafíos importantes para la agricultura mundial, exigiría una intensificación considerable de las inversiones nacionales e internacionales, públicas y privadas, en la agricultura así como en la seguridad alimentaria y la nutrición.
10. Varias delegaciones subrayaron también la importancia de un sistema de comercio libre y justo basado en normas como componente esencial de la lucha contra el hambre y la pobreza, y para evitar que se repita la reciente crisis alimentaria. Se abogó a favor de una conclusión satisfactoria de la Ronda de Doha de negociaciones multilaterales sobre el comercio.
11. La Conferencia también subrayó la necesidad de una coordinación y gobernanza internacional eficaz de la seguridad alimentaria. Destacó la importancia de la Alianza Mundial por la Agricultura, la Seguridad Alimentaria y la Nutrición, de la que el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial era un componente central. En este contexto, hizo especial referencia al papel de un Comité de Seguridad Alimentaria Mundial reformado como plataforma de debate y coordinación para intensificar los esfuerzos de colaboración entre todas las partes implicadas.
12. En el plano técnico, la Conferencia subrayó la necesidad de coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas, así como otros organismos internacionales que participan en los esfuerzos encaminados a la reducción del hambre y el desarrollo agrícola y rural. Se hizo especial referencia a la necesidad de una coordinación eficaz entre los organismos radicados en Roma.

Asuntos normativos sustantivos en materia de alimentación y agricultura

13. La Conferencia examinó de nuevo la labor realizada en una serie de esferas de trabajo de la Organización y brindó orientación al respecto.
14. **La Estrategia mundial para las estadísticas rurales y agrarias.** La Conferencia acogió con satisfacción la elevada calidad de la Estrategia mundial para las estadísticas rurales y agrarias, que toma en consideración las conclusiones y recomendaciones de la evaluación independiente

reciente de la función y las actividades de la FAO en el ámbito de la estadística. La Conferencia reconoció que la Estrategia mundial era esencial para mejorar las estadísticas rurales y agrarias y atender las nuevas demandas de tipo estadístico en el siglo XXI en relación con las políticas de desarrollo.

15. ***El Informe provisional sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas.*** La Conferencia acogió con satisfacción el segundo informe provisional presentado por la Secretaría de la FAO; alentó a la Organización a proseguir en su esfuerzo por aumentar la coherencia de todo el sistema de las Naciones Unidas en consonancia con los mandatos establecidos y por lograr una mayor armonización, eficacia y eficiencia y, teniendo en cuenta al mismo tiempo que el control, las prioridades y la ejecución nacionales eran piedras angulares del proceso de desarrollo. Los Miembros acogieron también con satisfacción los esfuerzos de la FAO por potenciar su colaboración y sus asociaciones sobre el terreno, en particular en el marco del proceso experimental en curso de la iniciativa “Unidos en la acción”; señalaron, por otra parte, que aún debía realizarse la evaluación independiente de esta iniciativa y que se hallaban en curso los debates intergubernamentales al respecto en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La Conferencia observó asimismo el firme compromiso de la FAO de simplificar y armonizar sus prácticas operativas, fortalecer los aspectos relacionados con la agricultura, la seguridad alimentaria y el desarrollo rural en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) y lograr un funcionamiento eficaz del sistema de coordinadores residentes. La Conferencia reconoció que el Informe provisional sobre la revisión trienal amplia de la política constituía la base para mejorar la cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas y, en particular, entre los organismos que tienen su sede en Roma (el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola [FIDA], el Programa Mundial de Alimentos [PMA] y la FAO).

16. ***El Plan de acción mundial sobre los recursos zoogenéticos.*** La Conferencia reafirmó su compromiso con respecto a la *Declaración de Interlaken sobre los recursos zoogenéticos* e hizo hincapié en que era apremiante la ejecución del *Plan de acción mundial sobre los recursos zoogenéticos*, con objeto de lograr la seguridad alimentaria mundial y promover el desarrollo rural sostenible; responder a los retos mundiales ambientales, en particular los relacionados con el cambio climático; ayudar a la consecución del primer y séptimo Objetivo de Desarrollo del Milenio. Recomendó asimismo que la FAO, en su programa sobre la ganadería, hiciera mayor hincapié en los vínculos entre la ordenación de los recursos zoogenéticos, la sanidad animal, las políticas pecuarias y las instituciones para la reducción de la pobreza, la biodiversidad y la adaptación al cambio climático y su mitigación. La Conferencia hizo un llamamiento a todos los Miembros y mecanismos, fondos y organismos internacionales pertinentes a fin de que otorgaran la debida prioridad y atención a la asignación eficaz de los recursos predecibles convenidos para el *Plan de acción mundial*. Además pidió a la FAO que asegurara un apoyo adecuado al Programa Ordinario para la aplicación del *Plan de acción mundial*.

17. ***El Año Internacional de la Papa (2008).*** La Conferencia tomó nota con satisfacción de la labor desempeñada por la FAO, en colaboración con el Centro Internacional de la Papa (CIP) y otros asociados clave a fin de centrar la atención mundial en la importancia de la papa (*Solanum tuberosum*) para proporcionar seguridad alimentaria y mitigar la pobreza llevando a cabo las actividades del Año Internacional de la Papa. La Conferencia subrayó la función decisiva desempeñada por la FAO en el intercambio de conocimientos sobre la papa y de cara a mejorar la participación de la sociedad civil y el sector privado y lograr una mayor contribución de los mismos a la industria de la papa en los países en desarrollo.

18. ***La Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (CRGAA).*** La Conferencia alentó a la FAO a atribuir elevada prioridad en su Programa Ordinario a la ejecución del programa de trabajo plurianual de la Comisión y a aprobar el *Plan estratégico 2010-17*. La Conferencia aprobó asimismo el establecimiento de un Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre los Recursos Genéticos Forestales e invitó al Director General a examinar la función del Cuadro de expertos en recursos genéticos forestales. La Conferencia pidió

a la FAO que publicara y diera amplia difusión al *Segundo informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*.

Cuestiones presupuestarias y del programa

19. ***El Informe sobre la ejecución del programa 2006-07.*** La Conferencia se declaró satisfecha en general porque para la ejecución con cargo al Programa Ordinario se habían utilizado plenamente los recursos presupuestados y se había realizado el programa de trabajo 2006-07. Tomó nota asimismo de que en el marco del PIA se ha elaborado para el bienio de 2010-11 un nuevo sistema de seguimiento y presentación de informes sobre la ejecución con arreglo a los resultados con objeto de suministrar información esencial sobre el rendimiento a los Miembros con miras a mejorar ulteriormente la supervisión y contribuir al proceso de planificación y elaboración de presupuestos. La Conferencia subrayó la necesidad de celebrar consultas con los órganos rectores pertinentes con objeto de garantizar que el nuevo informe responda plenamente a las expectativas de los Miembros a este respecto.

20. ***El Informe sobre la evaluación del programa 2009.*** La Conferencia apreció la calidad del documento en el formato aprobado y los esfuerzos realizados para extraer enseñanzas de la evaluación y mejorar la evaluación de las repercusiones, que incluye la celebración de más consultas con las partes interesadas y el intercambio de información de forma más sistemática de la evaluación a la programación. Subrayó la necesidad de mantener un equilibrio en la labor de evaluación entre las actividades normativas y el programa de campo y tomó nota de la mayor receptividad de la Administración de la FAO hacia las recomendaciones de las principales evaluaciones.

21. ***El Marco Estratégico de la FAO 2010-19.*** La Conferencia aprobó el Marco Estratégico 2010-19, recordando que era el resultado de un amplio proceso de consultas y debate entre los Miembros y con la Secretaría durante numerosos meses. La Conferencia destacó asimismo la importancia del compromiso mutuo por parte de los Miembros y de la Secretaría en relación con la consecución de las metas y los objetivos expresados en el Marco Estratégico. Además, subrayó la importancia de que el Marco Estratégico se revisara cada cuatro años para adaptarlo a los nuevos retos y las nuevas oportunidades. Entendió asimismo que este nuevo marco fortalecerá todavía más la estrecha y extensa colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas y, por tanto, contribuirá a conseguir una mayor coherencia en el sistema de las Naciones Unidas.

22. ***El Plan a plazo medio (PPM) 2010-13 y Programa de Trabajo y Presupuesto (PTP) 2010-11.*** La Conferencia aprobó el PPM 2010-13, incluidos los marcos de resultados de la Organización. Asimismo señaló la necesidad de mejorar el establecimiento de prioridades, la formulación de indicadores, niveles de referencia y metas relativos al rendimiento y la aplicación de un sistema de seguimiento de los resultados, y presentación de informes al respecto, basado en el examen de los comités técnicos y las conferencias regionales, así como del Comité del Programa, el Comité de Finanzas y el Consejo. Asimismo, acogió con satisfacción la planificación y presentación integradas en el PTP 2010-11 de las cuotas asignadas y las contribuciones voluntarias. Se señaló que había que actuar con precaución en cuanto a una dependencia excesiva en las contribuciones voluntarias respecto de las actividades con cargo al Programa Ordinario. La Conferencia aclaró que si bien era necesario lograr nuevos ahorros por eficiencia no especificados y no recurrentes, la diferencia entre ambos era que los primeros requerían la adopción de medidas para lograr ahorros recurrentes en 2010-11 y más adelante, mientras que los segundos deberían comprender iniciativas dirigidas a realizar ahorros no recurrentes y fortuitos únicamente en el bienio 2010-11. Solicitó que las medidas destinadas a lograr nuevos ahorros por eficiencia no especificados y no recurrentes incluyeran, en particular, disposiciones para contener los costos en concepto de recursos humanos distintos del personal de plantilla y viajes oficiales y que se protegiera, al mismo tiempo, la ejecución de los programas técnicos y económicos de la Organización. La Conferencia aprobó la Resolución 3/2009 –Consignaciones presupuestarias para 2010-11– tal como figura en el Anexo I.

Asuntos constitucionales y jurídicos: enmiendas a los Textos Fundamentales

23. La Conferencia tomó nota con reconocimiento del trabajo muy considerable realizado respecto de la revisión de los Textos Fundamentales necesaria para aplicar el PIA y elogió a todos los participantes en el proceso. La Conferencia observó que la reforma del sistema de gobierno, tal como exigía el PIA, entrañaba la aprobación de un conjunto de resoluciones por las que se enmendaran la Constitución, el Reglamento General de la Organización (RGO) y el Reglamento Financiero, así como de varias resoluciones por las que se aclararan las funciones de los órganos rectores y otros procesos relativos a la gobernanza, como la reforma del proceso de programación, presupuestación y seguimiento basado en resultados. La Conferencia aprobó las enmiendas a la Constitución, el RGO y el Reglamento Financiero propuestas por el Consejo en su 136.º período de sesiones (Anexo II).

Seguimiento de las directrices de la Conferencia

24. La Conferencia exhortó a que se adoptara una serie de medidas de seguimiento. En concreto, pidió a:

- la Secretaría que garantizara un apoyo adecuado del Programa Ordinario con miras a la aplicación del *Plan de acción mundial para los recursos zoogenéticos* aprobado por la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (CRGAA);
- la CRGAA que continuara supervisando y evaluando la aplicación del *Plan de acción mundial sobre los recursos zoogenéticos* y que informara periódicamente a la Conferencia de la FAO sobre el estado de la aplicación del *Plan de acción mundial*;
- el Comité de Pesca que otorgara una prioridad más elevada al programa de trabajo en su próximo período de sesiones;
- el Comité Forestal que garantizara en sus próximos períodos de sesiones el examen de las prioridades en lo referente al apoyo de la FAO a los Miembros en silvicultura;
- la Secretaría que siguiera apoyando a los Miembros en el fortalecimiento de su capacidad para elaborar respuestas eficaces a fin de mitigar los efectos del cambio climático y adaptarse al mismo en lo tocante a la silvicultura;
- la Secretaría que preparara un informe sobre el estado de los recursos genéticos forestales en el mundo como una contribución al plan de trabajo convenido de la CRGAA;
- la Secretaría que presentara un documento con carácter prioritario para el PTP 2012-13 en el 22.º período de sesiones del Comité de Agricultura;
- la Secretaría que garantizara que las medidas destinadas a lograr nuevos aumentos de eficiencia por determinar y ahorros no recurrentes incluyan, en particular, disposiciones para contener los costos en concepto de recursos humanos no funcionarios y viajes oficiales y que se protegiera, al mismo tiempo, la ejecución de los programas técnicos y económicos de la Organización;
- el Director General que informara al Comité de Finanzas de los ajustes en curso del Programa de Trabajo destinados a lograr nuevos aumentos de eficiencia por determinar y ahorros no recurrentes que ascendían a 22 800 000 USD;
- la Secretaría que armonizara las enmiendas al RGO propuestas con vistas a reformar el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial y las relativas a la aplicación del PIA, especialmente respecto del Artículo XXXIII del RGO;

- la CRGAA que informara acerca de la labor que realiza en los períodos de sesiones futuros de la Conferencia;
- la Secretaría que publicara y diera amplia difusión al *Segundo informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*;
- el Director General que señalara la Resolución 18/2009 “*Políticas y mecanismos para el acceso y la distribución de beneficios en relación con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura*” a la atención del Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).

D. La ejecución del PIA

25. En su 35.º período de sesiones, celebrado en noviembre de 2008, la Conferencia aprobó el PIA para la renovación de la FAO y estableció un Comité de la Conferencia con carácter temporal (CoC-EEI) para continuar el seguimiento de la Evaluación Externa Independiente (EEI) de la FAO. El PIA es un programa de cinco años de reforma de la FAO para el período comprendido entre 2009 y 2013.

Progresos generales realizados en 2009

26. El Presidente independiente saliente del Consejo, el Profesor Noori Naeini, en el período de sesiones de la Conferencia celebrado en noviembre de 2009, apreció los progresos considerables que se habían realizado en la ejecución del PIA en 2009. Asimismo, entre los logros dignos de mención, señaló los siguientes: el establecimiento de una gestión basada en los resultados; los avances hacia una cultura basada en los resultados; los progresos en la descentralización, la delegación de responsabilidades y la racionalización y reestructuración orgánica; la mayor atención prestada a la mejora de la gestión de los recursos humanos, y un sistema de gobierno más eficaz. Se refirió también a otros resultados satisfactorios a lo largo del año tales como la Declaración de la visión interna de la FAO demostrando que el personal “se siente orgulloso de trabajar para la Organización”. El profesor Noori Naeini observó asimismo que esos notables progresos no podrían haberse realizado sin el clima de confianza y la mayor colaboración instaurados entre los Miembros y la Administración de la FAO, que se habían esforzado conjuntamente por avanzar en la reforma de la Organización. A este respecto, señaló que todavía serían necesarios esfuerzos considerables en el futuro y que el CoC-EEI desempeñaría una función de supervisión esencial.

27. En 2009, la Conferencia, en la Resolución 4/2009, tomó nota con aprecio del hecho de que se ha avanzado de manera importante en la aplicación de numerosas medidas del PIA durante 2009, así como de recomendaciones conexas del examen exhaustivo en relación con los procesos administrativos. Reconoció asimismo que la renovación de la FAO seguirá exigiendo esfuerzos considerables para llevar a cabo proyectos complejos y de gran magnitud del PIA en 2010-11 y asegurando la integración a largo plazo del cambio de la cultura en la reforma general de la Organización. También reconoció el espíritu de colaboración y confianza que ha prevalecido entre los Miembros y la Administración de la FAO en la aplicación del proceso de reforma en cuanto tarea común, con la participación plena e interactiva de los Miembros, el apoyo constante del Director General y el compromiso del personal de toda la Organización.

Medidas del PIA en 2010-11

28. Tras la aprobación de las consignaciones presupuestarias para 2010-11 (CR 4/2009), la Conferencia financió íntegramente la ejecución del programa de reforma del PIA planificada en el PTP 2010-11. El programa de reforma del PIA para 2010-11 comprende, entre otras cuestiones, la ejecución de un amplio número de proyectos complejos y de gran magnitud que afectarán al

trabajo diario de gran parte del personal de la FAO. Las medidas del PIA corresponderán principalmente a las cinco esferas siguientes:

- **Atención centrada en las necesidades de los Miembros a través de la *programación basada en resultados***, el seguimiento, la presentación de informes y la movilización de recursos¹: la Organización elaborará sistemas de seguimiento y presentación de informes con objeto de proporcionar a los Miembros información básica sobre el rendimiento y seguir mejorando el nuevo modelo de planificación y presupuestación. En 2010-11 se utilizará en toda la Organización el sistema de evaluación del personal (Sistema de evaluación y gestión del rendimiento [SEGR]) con el fin de completar el “vínculo de responsabilidad” entre los objetivos estratégicos de la FAO y el rendimiento individual del personal. Se hará hincapié en el establecimiento de las prioridades respecto de la labor técnica de la Organización, que es un proceso constante que deberá realizarse activamente a lo largo de todo el primer ciclo completo de planificación basada en resultados, en 2010-11. Se pondrá en práctica una estrategia de movilización y administración de recursos que abarcará los ámbitos prioritarios de repercusión, los marcos nacionales de prioridades a medio plazo (MNPMP) y las esferas prioritarias para la adopción de medidas a escala regional y subregional. Esta medida contribuirá asimismo a garantizar que las contribuciones voluntarias se destinen a los marcos de resultados acordados y permitan mejorar el seguimiento y la supervisión por parte de los órganos rectores.
- ***Funcionamiento como organización mediante la armonización de las estructuras, las funciones y las responsabilidades de la FAO con el marco de resultados***: seguirá perfeccionándose la estructura de la Sede y la Organización invertirá en la infraestructura esencial para permitir al personal de las oficinas descentralizadas utilizar los mismos instrumentos y medios que sus colegas en la Sede. La Organización duplicará también el número de funcionarios que rotarán entre la Sede y las oficinas descentralizadas a fin de asegurar la circulación del conocimiento y la experiencia entre las oficinas y de enriquecer la experiencia y el conocimiento del personal. Serán precisas mayores aclaraciones sobre las funciones de algunas unidades para lograr que la Organización funcione de forma unificada. Se realzarán y renovarán las asociaciones de la FAO aprovechando las posibilidades de realizar más actividades conjuntas y establecer nuevos acuerdos de colaboración con los organismos con sede en Roma y el sistema de las Naciones Unidas, así como con el sector privado y con organizaciones de la sociedad civil.
- ***Logro de los mejores recursos humanos posibles por medio de la política de recursos humanos, las prácticas y el cambio de la cultura***: la Organización elaborará plenamente un sistema coherente e integrado para la contratación y la formación de jóvenes profesionales e invertirá para contar con más personal de la categoría profesional en la División de Gestión de Recursos Humanos (CSH). Se llevarán a cabo importantes iniciativas como la política de rotación del personal y la introducción del SEGR. Las actividades relativas al cambio de la cultura se centrarán en el seguimiento de la aplicación de la visión interna de la FAO y en la integración del cambio de la cultura en el proceso de reforma general.
- ***Utilización eficiente de las contribuciones de los Miembros a través de la reforma de los sistemas administrativos y de gestión***: las recomendaciones del examen exhaustivo de las funciones administrativas y de apoyo han sido plenamente integradas en las medidas del PIA, incluidas una serie de actividades con objeto de simplificar y mejorar los procesos administrativos. Se mejorará el funcionamiento del Centro de Servicios Compartidos (CSC) y comenzarán el examen y el aumento de la automatización de las funciones de los

¹ Informe del CoC-EEI para la Conferencia de la FAO sobre el Plan inmediato de acción para la renovación de la FAO (C 2009/7, párrafo 72).

registros. Se creará la nueva unidad de impresión y distribución y se introducirá una serie de mejoras relacionadas con los procedimientos para las compras en la Sede y sobre el terreno. Proseguirá la simplificación de los procedimientos administrativos, teniendo en cuenta los resultados del examen externo de las actividades administrativas realizadas por la Oficina del Director General (ODG) que se está llevando a cabo. Se completará un proyecto piloto sobre gestión de riesgos institucionales que permitirá evaluar la estructura y el marco de gestión de riesgos actuales, indicar las deficiencias y orientar la elaboración de un marco de gestión de riesgos institucionales común a toda la Organización que contendrá los elementos necesarios para mejorar continuamente la capacidad de gestión de riesgos de la Organización. La aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) proporcionará informes financieros transparentes y fiables que aumentarán la confianza entre los Miembros y los donantes. Además, la mejora de las políticas, los procesos y los sistemas de información en las oficinas sobre el terreno, aumentará notablemente la calidad de la información financiera disponible para el personal en las oficinas descentralizadas, lo cual redundará positivamente en la gestión del riesgo y en la adopción de decisiones.

- *Mejor articulación de las necesidades de los Miembros a través de una **gobernanza y una supervisión eficaces***: se reforzará aún más la función de evaluación, incluso en su papel consultivo respecto de la gestión, la programación y la presupuestación basadas en resultados. Se definirán mejor y se prepararán programas de trabajo plurianuales para el Consejo, los comités del Consejo y las conferencias regionales. Los órganos rectores pertinentes mantendrán en examen las funciones y el mandato del Comité de Ética propuesto.

E. Los efectos de la reforma en la red de oficinas descentralizadas

29. En el PIA se reitera la importancia de que la FAO cuente con una fuerte presencia descentralizada para contribuir a la consecución de sus objetivos estratégicos, prestar servicios con flexibilidad a los Miembros y desempeñar eficazmente sus funciones en cuanto organización poseedora de saberes. Asimismo, se pidió a la Administración de la FAO que delegara una mayor responsabilidad en las oficinas descentralizadas y que incluyera el personal de esas oficinas en el sistema de evaluación del rendimiento basado en los resultados de la Organización. Además, en el PIA se solicita un cambio sustancial en la estructura de gobierno de la FAO, haciendo que las conferencias regionales pasen a formar parte de los órganos rectores. En 2009, los Miembros mostraron un gran interés en la descentralización y el tema se abordó en cuatro reuniones oficiales y en dos extraoficiales.

Medidas del PIA que afectan directamente a la descentralización

30. La matriz pertinente del PIA abarca 15 medidas. De éstas, seis se han llevado a término y nueve están en vías de ejecución; de estas últimas, el progreso de tres de ellas depende de las medidas que adopten los Estados Miembros (véase el Anexo III). Los principales cambios introducidos como resultado de estas medidas del PIA se enumeran a continuación:

- Una mayor participación de las oficinas regionales en la toma de decisiones, la programación y la elaboración de presupuestos para la Organización. Esta medida incluye la transferencia de las principales líneas de rendición de cuentas de los representantes de la FAO y los oficiales técnicos en la región a los jefes de las oficinas regionales.
- La simplificación de los procedimientos administrativos para respaldar la mejora del funcionamiento de las oficinas descentralizadas delegando una responsabilidad considerablemente mayor en las oficinas en los países.

- La adaptación gradual de la combinación de competencias del personal técnico de las oficinas regionales y subregionales de conformidad con las necesidades y prioridades (sub)regionales en evolución, además de la capacitación pertinente.
- La introducción de puntos de referencia y un sistema de presentación de informes y seguimiento para las oficinas descentralizadas basado en el rendimiento.
- La mejora de los sistemas y las infraestructuras de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las oficinas descentralizadas a fin de que puedan utilizar los instrumentos y medios de la Organización como la Sede.

Otras reformas que afectan a la red de oficinas descentralizadas

31. La efectividad de la descentralización está inextricablemente interrelacionada con el progreso en una serie de esferas del PIA tales como la reforma de la programación y presupuestación, la descentralización gradual sin contratiempos del Programa de Cooperación Técnica (PCT), la movilización de recursos, la adopción de las NICSP, la reforma de las conferencias regionales, la reestructuración de la Sede, el cambio de la cultura y la reforma de la gestión de los recursos humanos y administrativos. Numerosas de las iniciativas de cambio del PIA tendrán también notables consecuencias en el proceso de descentralización (véase el Anexo IV). A continuación se exponen de forma sucinta algunos de los aspectos clave de estos cambios:

- Las oficinas descentralizadas asumirán progresivamente una función más importante en la planificación estratégica, el establecimiento de prioridades y la movilización de recursos. Asimismo, participarán activamente en la formulación progresiva y la introducción de los ámbitos prioritarios de repercusión que facilitarían la capacidad de respuesta de la Organización a las prioridades de cada ubicación.
- La capacidad de las oficinas descentralizadas de atender con prontitud las necesidades nacionales, regionales y subregionales mejorará también con la descentralización del PCT.
- La Organización duplicará también el número de funcionarios que rotarán entre la Sede y las oficinas descentralizadas a fin de asegurar la circulación del conocimiento y la experiencia entre las oficinas y de enriquecer la experiencia y el conocimiento del personal.
- La asunción de una mayor responsabilidad por parte de la Conferencia Regional en calidad de órgano rector de la Organización y una articulación más firme por parte de las conferencias regionales de las esferas prioritarias regionales de la FAO con los objetivos estratégicos mundiales acordados.
- El fomento de las asociaciones brindará más posibilidades de colaboración con las organizaciones regionales, una mayor consonancia de las intervenciones de la FAO con las de otros Miembros del equipo de las Naciones Unidas de apoyo a los países y potenciará el compromiso con instituciones nacionales y entidades del sector privado.
- La reforma constante de las políticas de recursos humanos, haciendo hincapié en la introducción de mejoras en la evaluación del rendimiento, la capacitación para desempeñar funciones directivas y de gestión; la presentación de informes sobre la gestión; un mayor apoyo a la reestructuración; iniciativas de simplificación.

Además de las medidas del PIA anteriormente mencionadas, la Secretaría viene preparando documentos de estrategias separados sobre el fomento de la capacidad y la gestión de la información y los conocimientos, lo cual redundará positivamente en la labor de las oficinas descentralizadas a este respecto.

Repercusiones en las oficinas regionales

32. El fortalecimiento de las oficinas regionales es un cambio significativo en la estructura descentralizada de la FAO. Las oficinas regionales, colaborando según proceda con las oficinas subregionales, que son parte integrante de las primeras, han asumido nuevas responsabilidades relativas a las cuestiones siguientes: i) supervisar a las oficinas en los países, en particular por lo que respecta a la gestión de los recursos de la red de representaciones de la FAO; ii) ocuparse de la gestión de los proyectos del PCT no destinados a situaciones de emergencia en las regiones respectivas; iii) dirigir los procesos de planificación estratégica, programación y presupuestación de la región; iv) supervisar a los funcionarios técnicos regionales; v) organizar las conferencias regionales fortalecidas y prestarles los servicios necesarios; vi) dirigir las asociaciones, en particular las establecidas con organizaciones regionales; vii) prestar apoyo a las oficinas en los países sobre cuestiones relacionadas con la reforma de las Naciones Unidas. El CoC-EEI recomendó a la Conferencia en su período de sesiones celebrado en 2009 que la financiación de las oficinas regionales debe guardar proporción con sus nuevas responsabilidades.

Visión a medio y largo plazo de la estructura y el funcionamiento de la red de oficinas descentralizadas de la FAO

33. En la medida 3.84 del PIA se pidió a la Administración que realizara un examen de la red de oficinas en los países de la FAO con arreglo a una serie de criterios específicos. El objetivo era asegurar, como mínimo, que se eliminara el déficit presupuestario estructural de la red mediante posibles formas alternativas de presencia en los países. La Administración realizó el análisis de los criterios en cuatro reuniones de los Grupos de trabajo del Comité de la Conferencia para el Seguimiento de la Evaluación Externa Independiente de la FAO (CoC-EEI) celebradas en 2009. No obstante los intensos debates sostenidos, no pudo lograrse el consenso sobre este tema. Mientras tanto, el CoC-EEI, y posteriormente la Conferencia, acordaron que se abordara el déficit estructural del presupuesto de la red de oficinas en los países suprimiendo la reducción uniforme relativa a los puestos vacantes (es decir, no aplicando el coeficiente de descuento por vacantes con respecto al presupuesto de la red de representaciones de la FAO) y aprobaron las medidas provisionales propuestas por la Administración, que consisten en lo siguiente: el nombramiento de coordinadores de emergencia que actúen como oficiales encargados de las representaciones de la FAO cuando sea posible y con el consentimiento previo de los donantes; la colocación de los actuales representantes de la FAO en los puestos vacantes en las oficinas regionales y subregionales; destacando a los oficiales técnicos regionales y subregionales a fin de que presten también servicios en calidad de representantes de la FAO.

34. En este contexto, en las reuniones del CoC-EEI celebradas en 2009, se pidió a la Administración, con la aprobación de la Conferencia en noviembre de 2009, que preparara una visión a medio y largo plazo relacionada con la estructura y el funcionamiento de la red de oficinas descentralizadas, teniendo en cuenta las medidas de descentralización del PIA, a fin de que se examine en las conferencias regionales. A estos efectos, se proporciona en la adenda un borrador de documento para el debate por parte de las conferencias regionales. La Administración, tras recibir las observaciones de las conferencias regionales, someterá en 2010 las propuestas al examen de los órganos rectores pertinentes con vistas a que se adopte una decisión al respecto.

RESOLUCIÓN 3/2009
Consignaciones presupuestarias para 2010-11

LA CONFERENCIA,

Habiendo examinado el Programa de Trabajo y Presupuesto presentado por el Director General;

Haciendo hincapié en que es imprescindible proteger los programas técnicos y económicos;

Habiendo examinado la consignación total neta propuesta de 990 200 000 USD para el ejercicio económico 2010-11 al tipo de cambio de 2008-09 de 1 EUR = 1,36 USD, que supone un gasto en dólares de los EE.UU. y euros de 431 550 000 USD y 410 813 000 EUR;

Habiendo considerado que dicha consignación neta equivale a 1 000 526 000 USD al tipo de cambio presupuestario de 1 EUR = 1,38 USD establecido para 2010-11 tras la conversión de la parte en euros;

1. **Aprueba** el programa de trabajo propuesto por el Director General para 2010-11 como sigue:
 - a) Los créditos se consignan al tipo de cambio de 1 EUR = 1,38 USD para los fines siguientes:

		USD
Capítulo 1:	A – Intensificación sostenible de la producción agrícola	50 370 000
Capítulo 2:	B – Incremento de la producción ganadera sostenible	32 566 000
Capítulo 3:	C – Gestión y utilización sostenibles de los recursos de la pesca y la acuicultura	57 090 000
Capítulo 4:	D – Mejora de la calidad y la inocuidad de los alimentos en todas las fases de la cadena alimentaria	25 337 000
Capítulo 5:	E – Ordenación sostenible de los bosques y árboles	43 569 000
Capítulo 6:	F – Gestión sostenible de las tierras, las aguas y los recursos genéticos y mejora de la respuesta a los desafíos ambientales mundiales que afectan a la alimentación y la agricultura	54 645 000
Capítulo 7:	G – Creación de un entorno favorable a los mercados para mejorar los medios de vida y desarrollo rural	41 612 000
Capítulo 8:	H – Aumento de la seguridad alimentaria y mejora de la nutrición	60 509 000
Capítulo 9:	I – Mejora de la preparación y respuesta eficaz ante las amenazas y las situaciones de emergencia alimentaria y agrícola	7 848 000
Capítulo 10:	K – Equidad de género en el acceso a los recursos, bienes y servicios así como en la adopción de decisiones en las zonas rurales	10 284 000
Capítulo 11:	L – Mayor inversión pública y privada en agricultura y desarrollo rural y más eficacia en la inversión	38 643 000
Capítulo 12:	X – Colaboración eficaz con los Estados Miembros y las partes interesadas	225 457 000
Capítulo 13:	Y – Administración eficiente y eficaz	122 914 000
Capítulo 14:	Programa relativo a los representantes de la FAO	88 204 000
Capítulo 15:	Programa de Cooperación Técnica	111 694 000
Capítulo 16:	Imprevistos	600 000
Capítulo 17:	Gastos de capital	27 118 000
Capítulo 18:	Gastos de seguridad	24 866 000
	Nuevos aumentos de eficiencia por determinar	(12 400 000)
	Ahorros no recurrentes	(10 400 000)
Consignación total (neta)		1 000 526 000
Capítulo 19:	Transferencia al Fondo de Nivelación de Impuestos	98 092 000
Consignación total (bruta)		1 098 618 000

- b) Los créditos (netos) consignados en el párrafo a) anterior incluyen una cantidad de 39 600 000 USD para financiar la aplicación del Plan inmediato de acción, que comprende un importe estimado de 18 200 000 USD para cubrir los costos recurrentes netos y de 21 400 000 USD para los costos de inversión, tal como figura en el Informe del CoC-EEI para la Conferencia de la FAO sobre el Plan inmediato de acción para la renovación de la FAO (C 2009/7).
- c) Los créditos (netos) consignados en el párrafo a) anterior, deducidos unos ingresos varios cifrados en 5 000 000 USD, y deducidos 2 500 000 USD que han de transferirse del bienio de 2008-09 (véase el párrafo 2, *infra*), se financiarán mediante la asignación de cuotas a los Estados Miembros por un total de 993 026 000 USD para ejecutar el Programa de Trabajo.
- d) Tales cuotas se establecerán en USD y en EUR y se compondrán de 424 050 000 USD y 410 813 000 EUR. Estas cifras representan una división del 43,1 % en USD y el 56,9 % en EUR para la consignación presupuestaria (neta) y del 100 % en USD para los ingresos varios y el traslado de saldos del bienio de 2008-09.
- e) Una suma adicional de 14 100 000 USD se financiará también mediante la asignación de cuotas a los Estados Miembros para financiar las obligaciones por

- servicios prestados en el pasado del seguro médico después del cese en el servicio (ASMC). Tales cuotas se establecerán en dólares de los EE.UU. y en euros, teniendo en cuenta una división del 32,6 % en dólares y el 67,4 % en euros, y totalizarán por tanto 4 597 000 USD y 6 861 000 EUR.
- f) Las contribuciones totales que habrán de abonar los Estados Miembros para realizar el programa de trabajo aprobado y para financiar la amortización del ASMC ascenderán a 428 647 000 USD y 417 674 000 EUR. Las cuotas pagaderas por los Estados Miembros en 2010 y 2011 se abonarán de acuerdo con la escala de cuotas aprobada por la Conferencia en su 36.º período de sesiones.
- g) Al establecer los importes efectivos de las contribuciones que habrán de pagar los distintos Estados Miembros, se imputará una cantidad adicional a través del Fondo de Nivelación de Impuestos a todo Estado Miembro que perciba impuestos sobre los sueldos, emolumentos e indemnizaciones cobrados de la FAO por sus funcionarios y que la Organización reembolsa a los funcionarios. Se ha previsto a tal efecto la suma de 7 800 000 USD.
2. **Autoriza** al Director General a trasladar el saldo no utilizado por un importe máximo de 2 500 000 USD de otros capítulos del presupuesto con respecto a la consignación presupuestaria para 2008-09 a favor del Capítulo 17 (Gastos de capital); los saldos no utilizados en el Capítulo 17 se transferirán al bienio siguiente de conformidad con el Artículo 6.11 del Reglamento Financiero. El Director General informará al Comité de Finanzas, en su período de sesiones de abril de 2010, de las cantidades precisas transferidas en el informe definitivo sobre la ejecución del presupuesto para 2008-09.
3. **Pide** al Director General que informe al Comité de Finanzas de los ajustes en curso al Programa de Trabajo destinados a lograr nuevos aumentos de eficiencia por determinar y ahorros no recurrentes de la cuantía de 22 800 000 USD mencionados más arriba en el párrafo 1.a) que actualmente no se recogen en la estructura de capítulos, observando que tanto las transferencias dentro de un capítulo como entre capítulos que se requieran para la aplicación de las propuestas se administrarán de conformidad con el Artículo 4.5 del Reglamento Financiero.
4. **Alienta** a los Miembros a que hagan contribuciones voluntarias para facilitar la ejecución del programa de trabajo unificado con arreglo al marco de resultados.

Anexo II

Lista de referencia de las principales enmiendas adoptadas por la Conferencia de los Textos Fundamentales de la Organización para la ejecución del PIA

- Conferencias regionales
- Nueva fecha del período de sesiones de la Conferencia
- Líneas de rendición de cuentas de los comités técnicos y las conferencias regionales
- Presidente Independiente del Consejo
- Cambios en las funciones del Consejo
- Ciclo revisado de preparación del programa y el presupuesto y de los períodos de sesiones de los órganos rectores; supresión del resumen del Programa de trabajo y presupuesto
- Comité del Programa
- Comité de Finanzas
- Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos
- Comité de Problemas de Productos Básicos
- Comité de Agricultura
- Comité de Seguridad Alimentaria Mundial
- Nombramiento del Director General
- Delegación de autoridad por parte del Director General
- Nombramiento para los puestos de Director General Adjunto.

Anexo III. Situación de las medidas del PIA asignadas al proyecto 6 sobre la descentralización

Medida del PIA	Producto concreto	Situación	Observaciones
3.76	El Comité del Programa y el Comité de Finanzas prestarán apoyo al Consejo para ejercer la supervisión de las políticas respecto de todos los aspectos de la descentralización incluida en particular la aplicación del PIA.	En curso	Durante 2009, la supervisión de las cuestiones relativas a la descentralización fue llevada a cabo por el CoC-EEI.
3.77	Organizar reuniones de la Administración superior de modo que los representantes regionales (ADG/RR) puedan participar a través de un enlace audiovisual.	Concluida	Actividad en curso
3.78	Transferir a los ADG/RR la línea principal de rendición de cuentas de los funcionarios técnicos descentralizados de las oficinas regionales o, cuando sea más procedente en relación con el personal subregional, al coordinador subregional.	Concluida	El Director General publicó un boletín aplicando las nuevas líneas de rendición de cuentas.
3.79	Hacer que los ADG/RR participen plenamente en la programación y la presupuestación.	Concluida	La función de los ADG/RR en la preparación del PTP/PPM 2010-11 se ha ampliado considerablemente y seguirá ampliándose con la preparación del PTP 2012-13.
3.80	Transferir a los ADG/RR las responsabilidades respecto del presupuesto y el programa de los funcionarios técnicos destinados en las oficinas regionales.	Concluida	Esta medida ya se ha llevado a cabo en la preparación del PTP/PPM 2010-11.

3.81	Transferir a los ADG/RR la responsabilidad principal por los aspectos técnicos y sustantivos de la supervisión de las representaciones de la FAO, con una estructura de rendición de cuentas por conducto del coordinador subregional, cuando proceda. Una unidad en la oficina responsable de las operaciones se ocupará de la coordinación general, el enlace entre las regiones, etc.	Concluida	Las principales responsabilidades de los representantes de la FAO ya han sido transferidas a los ADG/RR. La Oficina de Apoyo a la Descentralización (OSD) se ha establecido con objeto de que desempeñe tareas de coordinación, enlace, etc.
3.82	Revisar todas las facultades delegadas en las oficinas descentralizadas y los procedimientos de control.	En curso	Se han revisado las facultades delegadas con respecto a las compras y las cartas de acuerdo; hay actividades de capacitación en curso. Se están preparando otras delegaciones de responsabilidad.
3.83	Eliminar las responsabilidades administrativas de las oficinas subregionales para permitirles funcionar enteramente como unidades de apoyo técnico a los países de la subregión.	Concluida	Las oficinas subregionales no tienen responsabilidades administrativas con respecto a las oficinas en los países.
3.84	Racionalizar la cobertura de las oficinas en los países.	En curso	Se han presentado al CoC-EEI en 2009 cuatro documentos con una sección sobre la cobertura de los países. No se ha alcanzado un consenso al respecto, por lo que se ha pedido a la Administración que prepare una visión a medio y largo plazo sobre la estructura y el funcionamiento de la red de oficinas descentralizadas. Mientras tanto, el CoC-EEI, y posteriormente la Conferencia, acordaron que se abordara el déficit estructural del presupuesto de la red de oficinas en los países suprimiendo la reducción uniforme relativa a los puestos vacantes (es decir, no aplicando el coeficiente de descuento por vacantes con respecto al presupuesto de la red de representaciones de la FAO) y aprobaron las medidas provisionales propuestas por la Administración, que consisten en lo siguiente: el nombramiento de coordinadores de emergencia que actúen como oficiales encargados de las representaciones de la FAO cuando sea posible y con el consentimiento previo de los donantes; la colocación de los

			actuales representantes de la FAO en los puestos vacantes en las oficinas regionales y subregionales; destacando a los oficiales técnicos regionales y subregionales a fin de que presten también servicios en calidad de representantes de la FAO.
3.85	Ajustar la composición del personal de las oficinas regionales y subregionales en consonancia con las necesidades prioritarias, examinadas a la luz de las oficinas del sistema de las Naciones Unidas.	Concluida	El examen de la combinación de capacidades técnicas se ha finalizado y las conclusiones se han incluido en el PTP 2010-2011. Se introducirán cambios gradualmente a lo largo del bienio. La combinación de capacidades técnicas se examinará de nuevo en el contexto de la elaboración del PTP 2012-13.
3.86	Clarificar la cobertura de la Oficina Regional para el Cercano Oriente	En curso	Se ha presentado en 2009 un documento sobre este tema al CoC-EEI. Posteriormente, el CoC-EEI pidió al Grupo Regional del Cercano Oriente que examinara esta cuestión.
3.87	Revisar las descripciones de los puestos, el perfil de competencias (incluida la competencia en materia de políticas), los procedimientos de contratación y de evaluación del rendimiento (abiertos y competitivos) relativos a los ADG/RR, los coordinadores subregionales y los representantes de la FAO.	En curso	Se han elaborado perfiles profesionales revisados de representantes de la FAO, RR y coordinadores subregionales, lo cual se refleja en los últimos anuncios de vacantes. La CSH y la OSD realizarán un nuevo análisis de las competencias.
3.88	Introducir puntos de referencia y un sistema de presentación de informes y seguimiento respecto de las oficinas descentralizadas basado en el rendimiento.	En curso	Se viene trabajando para definir el nuevo sistema y su relación con la gestión basada en los resultados.
3.89	Reforzar la capacitación del personal.	En curso	Se está elaborando actualmente una nueva estrategia de capacitación.

3.90	Mejorar la infraestructura de TIC y el apoyo funcional a los sistemas de información de las oficinas descentralizadas.	En curso	Se han adoptado medidas para aumentar el ancho de banda en oficinas que enfrentan problemas a este respecto. Además, se introducirán servicios de videoconferencia de alta definición en la Sede y en las oficinas regionales y subregionales.
3.95	Transferir las funciones de la Oficina de Coordinación y Descentralización (OCD) a las oficinas regionales o subregionales y a una unidad de coordinación en la oficina responsable de las operaciones.	Concluida	Se ha concluido la transferencia de las funciones de la OCD pertinentes a las oficinas regionales y a la nueva unidad (OSD).

Anexo IV. Situación de las medidas en curso del PIA relacionadas con la descentralización pero que no han sido asignadas al proyecto 6 del PIA.

Medidas del PIA	Número de proyecto	Título de la medida o proyecto del PIA	Temas pertinentes para la descentralización	Situación
2.52 a 2.55	1	Reforma de los órganos rectores	Enmiendas de los Textos Fundamentales para modificar la situación, las funciones, las líneas de notificación y los métodos de trabajo de las conferencias regionales.	La Conferencia, en noviembre de 2009, aprobó cambios en los Textos Fundamentales estableciendo las nuevas responsabilidades y los métodos de trabajo de las conferencias regionales. Esta medida aumentará la influencia de las perspectivas regionales en los procesos de toma de decisiones de la FAO.
3.1 a 3.11	3	Reforma de la programación, la presupuestación y el seguimiento basado en los resultados	Las cuotas asignadas y los recursos extrapresupuestarios se administrarán en el marco de un programa de trabajo unificado. Se estructurará la documentación relativa a la programación y presupuestación con arreglo a una jerarquía basada en los resultados que será objeto de seguimiento y se evaluará en función de los resultados.	El PTP/PPM 2010-11, aprobado por la Conferencia en 2009, abarcaba tanto las cuotas asignadas como las contribuciones extrapresupuestarias y se basó en marcos de resultados. El enfoque basado en los resultados es aplicable también a las oficinas regionales y subregionales. En el segundo semestre de 2010 se presentará a las oficinas en los países este nuevo método de programación por medio de un proyecto piloto y, posteriormente, de forma gradual durante el resto del bienio y en 2012-13.

3.12 a 3.21	4	Mobilización y gestión de recursos	En la estrategia de movilización de recursos se aborda el modo en que las cuotas asignadas y las contribuciones extrapresupuestarias pueden obtenerse con respecto a las prioridades acordadas en los objetivos estratégicos a fin de mejorar la supervisión de los órganos rectores; incrementar la proporción de recursos gestionados en el marco de un fondo común o unificado; aumentar la concentración y las repercusiones; reducir los costos de transacción.	Esta estrategia fue aprobada por la Conferencia en noviembre de 2009 con objeto de que comenzara su aplicación en 2010-11. Comprende los ámbitos prioritarios de repercusión (APR), los marcos nacionales de prioridades a medio plazo y las esferas regionales y subregionales de acción prioritaria. Su aplicación forma parte del proceso de planificación a medio plazo. Actualmente sigue en elaboración y será examinada por el Comité de Finanzas y el Comité del Programa durante 2010-11. Se han aprobado siete APR que coadyuvarán en la movilización de apoyo extrapresupuestario destinado a 45 de los 49 resultados de la Organización. La función de las oficinas descentralizadas con respecto a la movilización de recursos se está redefiniendo. Esta medida redundará en una mayor concentración de la movilización de recursos en países, regiones y subregiones prioritarios que guarden relación con los APR de la FAO.
3.22 a 3.29	5	PCT	La responsabilidad por las consignaciones del PCT se encomendará a los ADG/RR y, en el plano nacional, a los representantes de la FAO.	Se ha concluido la transferencia de responsabilidades. Se han elaborado unas directrices y se ha impartido capacitación en oficinas regionales y subregionales.

3.104 a 3.118	8	Asociaciones	Es necesario establecer vínculos de colaboración con instituciones asociadas en apoyo de objetivos comunes.	Se ha aprobado una nota sobre la estrategia institucional en materia de asociaciones y se ha iniciado su aplicación. Esta medida conducirá a una asociación más estrecha con las organizaciones regionales, una mayor consonancia de las intervenciones de la FAO con las de otros Miembros del equipo de las Naciones Unidas de apoyo a los países y potenciará el compromiso con instituciones nacionales y entidades del sector privado.
3.38 a 3.41	9	Reforma de los sistemas administrativos y de gestión	Este proyecto incluye una mayor delegación de responsabilidades en las oficinas descentralizadas en cuanto a las compras, con una revisión de la Sección 502 del Manual, y la racionalización de las facultades respecto de las cartas de acuerdo, con una revisión de la Sección 507 del Manual.	La sección revisada del Manual se publicó a finales de 2009 y entró en vigor a partir del 1.º de enero de 2010. Con esta medida los representantes de la FAO han duplicado la delegación de responsabilidades con respecto a las compras locales. Se ha creado un sitio Web conexo y se han elaborado directrices a este respecto. Las actividades de capacitación están en curso y se finalizarán en 2010. Como consecuencia, las oficinas descentralizadas dispondrán de más libertad de actuación y serán directamente responsables.
3.42	11a	NICSP	Se vienen introduciendo mejoras en los procesos, procedimientos y sistemas en las oficinas descentralizadas para respaldar la observancia de las NICSP. La nueva solución para sustituir el Sistema de Contabilidad sobre el Terreno (FAS) actual atenderá las necesidades de las oficinas descentralizadas respecto de la	En consonancia con el plan del proyecto, los usuarios de las oficinas descentralizadas han sido destacados al proyecto NICSP. En diciembre de 2009 se realizó una encuesta a los usuarios entre las oficinas en los países. Actualmente se están analizando las respuestas para determinar la estructura técnica.

			anotación, la contabilidad y la presentación de informes sobre las operaciones financieras.	
3.30 a 3.32	13	Cambio de la cultura	Establecer un Equipo de Cambio de la Cultura integrado por todos los grupos de grados y ubicaciones para elaborar y aplicar una visión interna de la cultura de la FAO.	Se ha establecido el Equipo de Cambio de la Cultura, el cual ha elaborado una visión para la Organización que fue aprobada el 5 de noviembre de 2009. Este Equipo ha formulado una serie de propuestas a fin de que se adopten medidas que abarcan las siguientes cuestiones: i) reconocimiento y recompensas; ii) desarrollo profesional; iii) creación de un medio de trabajo inclusivo.
3.59 a 3.75	14	Recursos humanos	El marco estratégico revisado de gestión de los recursos humanos, un documento “vivo” que deberá ser revisado y actualizado, se centrará en seis elementos: la evaluación del rendimiento; la capacitación para desempeñar funciones directivas y de gestión; la presentación de informes sobre la gestión; nuevas políticas de recursos humanos; el apoyo a la reestructuración; iniciativas de simplificación.	